RESOLUCIÓN Nº 1528 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2013 CON ID Nº 253.758, PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION

Asunción, 02 de Diciembre de 2013.-

VISTO: El llamado , en la modalidad de Contratación Directa, Nº 04/2013 con ID Nº 253.756 para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire para Vehículos de la Institución, y la Ley Nº 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto Nº 21909/003, para los procedimientos de Contratación, y;

CONSIDERANDO Que, el Comité de Evaluación, según Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de noviembre del 2013, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa **CASA J. GOMEZ S.R.L.**, por haber reunido los requisitos exigidos en la carta de invitación, y por haber sido evaluada su oferta como mas conveniente,

Que, el Art. 34 inc. "C", establece que.— *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)
RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2013 con ID Nº 253758/2013, para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire para Vehículos de la Institución, a la empresa CASA J. GOMEZ S.R.L. por un monto total de G. 119.714.000 (guaraníes ciento diecinueve millones setecientos catorce mil), con fondos previstos en el rubro 390 fuente de financiamiento 30.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA · PRESIDENCIA ·

Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia
Presidente